



**SAN LUIS POTOSÍ**  
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018



**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTE

06 ABR. 2018

HORA: 12:07

A. SIMPLES:

ANEXOS: 0906

A. CERTIFICADOS:

02  
01 (ND)

**Maestro Alejandro Lafuente Torres.**  
**Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía**  
**De Acceso a la Información Pública –CEGAIP–.**  
**Presente. –**

**Jessica Erika Ludivina Acosta Correa**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada ante esta Comisión, con número de registro de nombramientos CEGAIP-RP-141/2015; **y en representación del Presidente Municipal** así como del Oficial Mayor, comparezco dentro del Recurso de Revisión número **812/2017-2** iniciado por el C. José Francisco Hernández Rodríguez, respetuosamente para exponer:

Me refiero a la notificación realizada el 16 (dieciséis) de marzo 2018 (dos mil dieciocho), mediante instructivo emitidos por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP–; en los que se transcribe la resolución de fecha 28 (veintiocho) de febrero del 2018 (dos mil dieciocho) y mediante el cual, requiere a este sujeto obligado, para que en un plazo que no deberá de exceder de diez día, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 812/2017-2, cumplimiento que se realizó en los siguientes términos:

Una vez que fue debidamente notificado a este sujeto obligado la resolución de fecha 28 (veintiocho) de febrero del 2018 (dos mil dieciocho) dictada por la CEGAIP, la Unidad de Transparencia el día 20 (veinte) de marzo del 2018, giró el oficios U.T. 0531/18, al Oficial Mayor, adjuntando copia de la notificación mediante la cual se requiere por el cumplimiento a dicha resolución, lo anterior a efecto de que fuera atendida en sus términos y por ser el área que respondió la solicitud del ahora recurrente y quien cuanta con la información requerida. **(Anexo uno)**

Con fecha 03 (tres) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), el Oficial Mayor mediante oficio O M / 0482 / 2018, atiende el requerimiento que realiza la CEGAIP, lo anterior en los términos precisados en el citado oficio. **(Anexo dos)**

Con fecha 04 (cuatro) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), la Unidad de Transparencia da por recibido el oficio citado en el párrafo que antecede, y ordena notificar y correrle traslado al recurrente a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto del oficio O M / 0482 / 2018. **(Anexo tres)**

Con fecha 04 (cuatro) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), la Unidad de Transparencia, notifica y corre traslado al C. José Francisco Hernández Rodríguez, del oficio O M / 0482 / 2018 así como del contenido del archivo digital que hizo llegar en disco compacto, lo que se puede corroborar con las certificaciones de las pantallas impresas del correo enviado al recurrente, así de la bandeja de salida del correo institucional de la unidad de transparencia. **(Anexos cuatro y cinco)**





## SAN LUIS POTOSÍ

H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

Con fecha 04 (cuatro) de abril del 2018 (dos mil dieciocho) la unidad de transparencia mediante oficio U.T. 0630/18 notifica al oficial mayor, que se dio debido cumplimiento a lo ordenado mediante oficio O M / 0482 / 2018, a efecto de que estuviera en posibilidades de rendir el informe que a su parte corresponde. **(Anexo seis)**

Con fecha 05 (cinco) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), el oficial mayor a través del oficio O M / 0492 / 2018, solicita a la unidad de transparencia, haga llegar el informe que a su parte corresponde a la CEGAIP el cual rinde mediante el consecutivo O M / 0493 / 2018 anexando un disco compacto -CD-. **(Anexo siete, ocho y nueve)**

De dicha relatoría, y con las probanzas anexadas, solicitamos a esta Comisión, se tenga a este sujeto obligado por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de fecha 16 (dieciséis) de marzo del año en curso, y por dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha 28 (veintiocho) de febrero del 2018 (dos mil dieciocho).

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,**  
atentamente pido:

**UNICO.** - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 16 (dieciséis) de marzo del año en curso, adjuntando constancias con las que se acredita el debido cumplimiento dado a la resolución de fecha 28 (veintiocho) de febrero del 2018 (dos mil dieciocho), dictada por esta Comisión.

Protesto lo necesario.

**Licenciada Jessica Erika Ludivina Acosta Correa.**  
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia  
del Municipio de San Luis Potosí.

Volver Redactar Responder Responder Reenviar Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

### NOTIFICACIÓN R.R. 812/2017-2

Mensaje 1 de 1319

De transparencia@sanluis.gob.mx  
Destinatario **Eliminado 1**  
Fecha Hoy 08:31

- PDF OM-0482-20180001.pdf (~...
- ZIP RR 812-2017-2.zip (~535 K...

SOLICITUD: 794217  
R.R. 812/2017-2

San Luis Potosí a 04 (cuatro) de abril de 2016 (dos mil dieciocho).

TEHGASE.- Por recibido, el oficio C.M. / 0482 / 2016 signado por el Oficial Mayor el día 03 (tres) de abril de la presente anualidad, mediante el cual solicite [..]. Lo anterior a efecto de entregar al quejoso y así dar cabal cumplimiento a la resolución de referencia.

Por lo que, una vez que la Unidad de Transparencia realizó las gestiones internas necesarias, con el área responsable de contar con la información que ordena la CEGAIIP se hace entrega al recurrente, al haber obtenido la respuesta del Oficial Mayor, notificándose y cónrese traslado al C. José Francisco Hernández Rodríguez, al correo electrónico **ELIMINADO 1** del oficio que se da aquí por recibido y que dice contiene la respuesta requerida por el órgano garante, así mismo, envíese la información que contiene el archivo magnético que adjunta en CD que contiene los formatos en Excel referidos en las rutas citadas. CUMPLASE.

Jessica Erika Lucivine Acosta Correa.  
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
del Municipio de San Luis Potosí.

**Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.**

ANEXO  
57

Fecha de clasificación:	Acuerdo C.T.-S.O. 085/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área:	Ponencia 2
Identificación del documento:	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>812/2017-2</b>
Razones que motivan la clasificación:	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal:	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 87, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación:	<b>ELIMINADO 1</b> Código electrónico: corresponde a una dirección del carácter alfa, la cual se conforma de una parte local (señala jupiter), el símbolo separador "@" y una parte denominada como dominio (señala gmail). Es de señalar que en razón de su conformación puede existir de manera correcta una persona toda vez que la parte local genera el elemento que se asociará al nombre de usuario y no así a su fecha de nacimiento, pero en revisiones no se eliminó la vía en modo de comunicación personal su divulgación supone niveles de información que se aplicaron su nivel y carácter (modo identificable a nivel de dirección de correo electrónico)
Confidencial:	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Diana Roberto López  
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2

**cegaip**

Comité Estatal de Acceso a la Información Pública  
Instituto Registral y Catastral